

1996

000008

ORDENANZA N°

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE DRAGADO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 300 de la C.N. Numeral 10º del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y el inciso 2º del Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la celebración del o los convenios o contratos requeridos entre el Ministerio de Transporte y el Departamento del Atlántico para la entrega por parte del primero al segundo de una draga para el mantenimiento de las condiciones de navegabilidad de la desembocadura del Rio Magdalena y el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y/o de los dineros para la contratación de tales labores de mantenimiento.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al Gobernador a efectuar las incorporaciones presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del contrato y/o convenio citado en el artículo primero.

PARAGRAFO: Autorícese al Ejecutivo Departamental, para que la draga objeto del presente convenio adelante labores de dragado en los Caños de Soledad, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Suan, Ponedera, Campo de la Cruz y la Laguna de Mesolandia del Municipio de Malambo, con recursos del Departamento en convenio con las diferentes Administraciones Municipales. El gobernador queda facultado para hacer los movimientos presupuestales necesarios para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE GERLEIN ECHIVERRIA
Presidente
Seal: REPUBLICA DE COLOMBIA, Asamblea Departamental del Atlántico, Barranquilla

CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente

REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Presidente
Seal: REPUBLICA DE COLOMBIA, VICE PRESIDENCIA, Barranquilla
ERMITH I. PADO SANDOVAL
Secretario General
Seal: COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, BARRANQUILLA

000008

- 2 -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O
CONVENIOS DE DRAGADO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"

primer debate, marzo 5 de 1996
segundo debate, marzo 7 de 1996
tercer debate, marzo 8 de 1996


ERMITH I. PARBO SANDOVAL
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDENANZA No 000008 DEL 19 DE MARZO DE 1996, EXCEPTO EL PARRAGRAFO DEL ARTICULO SEGUNDO EL CUAL SE OBJETA POR RAZONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.


RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)